

# Los trabajadores de las auxiliares de Arcelor convocan paros de cuatro horas

Las dos jornadas de huelga comienzan hoy ante el «uso injustificado y abusivo» de los expedientes de regulación de empleo de la empresa

:: Ó. PANDIELLO

**GIJÓN.** Los trabajadores de las empresas auxiliares de ArcelorMittal están llamados hoy a la huelga ante el «uso injustificado y abusivo» de los expedientes de regulación de empleo que la empresa siderúrgica lleva ejecutando desde enero. Así lo anunciaron ayer CC OO de Industria, Construcción y Servicios de CC OO y USO Asturias tras salir sin un acuerdo concreto de la reunión mantenida con la empresa en el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC).

Así, los sindicatos plantean paros de cuatro horas al inicio de cada turno durante dos jornadas. La primera será hoy y la próxima el 3 de abril. «Se está mandando para casa a muchos trabajadores para luego exprimirles con horas extra los días siguientes. No podemos compartir esta política de ninguna manera», explica Antonio Lueje, responsable del Sector Auxiliar de CC OO Industria.

Los paros, en concreto, se alargarán de 6 a 10, de 14 a 18 y de 22 a 2 horas. Para los empleados de jornada normal y partida, por su parte, los paros serán de 8 a 12 horas. Según los sindicatos, los ERTE de este primer trimestre de 2019, justificada en la caída de pedidos, no se sos-



Cientos de trabajadores de Arcelor, concentrados frente a las oficinas de la empresa en Avilés. :: E. C.

tienen en vistas de la carga de trabajo de las últimas semanas. «Si llega el viernes y vemos que no hay actividad todo el proceso sería más comprensible. Pero lo cierto es que hay niveles óptimos de rendimiento

to y no se puede dejar a los trabajadores en casa con esta carga de trabajo», asevera Lueje.

Luis Manuel Díaz, secretario de Acción Sindical de USO-Asturias, también apunta en la misma línea. «Si comprobamos que los trabajos que no se realizan se están haciendo a marchas forzadas al día siguiente los paros están más que justificados», afirma. Además de los paros, desde los sindicatos también animan a los trabajadores a acudir a las concentraciones que tendrán lugar los días de los paros desde las 7.30 a las 9 horas. Serán en las porterías de

las fábricas de Avilés (Trasona) y Gijón (Veriña).

**Acuerdo Marco**

Los trabajadores de la siderúrgica, asimismo, se concentraron ayer frente a las oficinas centrales de la empresa en Avilés ante el bloqueo de la negociación colectiva del Acuerdo Marco, que ya se alarga desde diciembre. Cientos de empleados acudieron a la concentración, en la que se reclamó una subida salarial acorde a los beneficios de la empresa, entre otras mejoras de su situación laboral.

## Los trabajadores se concentraron ayer para pedir el fin del bloqueo de su convenio

## La estafa y la apropiación indebida, principales delitos que afectan a las empresas

Según el III Estudio de Criminalidad se registraron en la región 72 casos de delitos patrimoniales relacionados con compañías

:: SANDRA S. FERRERÍA

**OVIEDO.** La estafa y la apropiación indebida son los delitos que más afectan a la empresa asturiana. Así lo recoge el III Estudio de Criminalidad en la Empresa Asturiana, presentado ayer por Íñigo Gorostiza, experto en Vaciero de Derecho Penal, que estuvo acompañado por Carlos Paniceres, presidente de la Cámara de Comercio de Oviedo.

El estudio comprende un total de 52 sentencias que proyectan 72 supuestos delictivos, pero solo se han tenido en cuenta para el estudio 53.

«La sorpresa es que son los delitos patrimoniales los que más afectan a la empresa asturiana», señaló. Así, 21 casos se refieren al delito de estafa y 16 al de apropiación indebida. El tercer puesto lo ocupan delitos contra los derechos de los trabajadores, que serían 6.

De los procedimientos estudiados, 43 sentencias tuvieron un fallo condenatorio. Además, hubo 70 acusados, de los que 48 fueron condenados.

En cuanto a la autoría y la participación, Gorostiza cree que habría un incremento del número de condenas de las personas jurídicas «al introducirse la responsabilidad penal» de estas. Sin embargo, mientras que en 2016 hubo dos empresas condenadas por haber cometido un delito, en 2017 no ha habido ninguna. «Si generaron responsabilidad civil, pero no penal», afirmó. Ade-



Paniceres y Gorostiza, en la Cámara de Comercio de Oviedo. :: P. LORENZANA

más recordó que para que una persona jurídica sea condenada se requiere la comisión de un delito por una persona física y «no todos los delitos penales pueden ser cometidos por empresas como personas jurídicas».

Respecto a la empresa como víctima, de las 53 sentencias estudiadas 72 empresas fueron perjudicadas. «Hay un incremento notable del año pasado justificado en que en la estafa son 45 las empresas perjudicadas», concluyó.

## Trabajo propone vincular las pensiones de viudedad a la renta familiar

:: LUCÍA PALACIOS

**GIJÓN.** La legislatura termina sin ninguna reforma del sistema de las pensiones, en gran medida por la falta de acuerdo en la comisión del Pacto de Toledo. Sin embargo, el abultado déficit que sufre la Seguridad Social hace que se siga debatiendo sobre qué hacer para lograr la sostenibilidad. Algo que queda pendiente para el nuevo Gobierno. Sin embargo, el secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, se animó ayer, durante una jornada sobre pensiones, a desgajar algunas de las modificaciones que considera necesarias, entre las que destaca la reformulación de las prestaciones de viudedad. A su juicio, deberían condicionarse al nivel de renta familiar, de forma que no sean un derecho para todos independientemente de los ingresos que el beneficiario tenga, como sucede ahora.

Y es que Granado no ve «razonable» que si un hombre gana más que su pareja y ésta fallece, reciba una prestación que le incremente la renta. En este sentido, explicó que aunque las beneficiarias de la prestación de viudedad son en su mayoría mujeres, un 10% de los que la reciben son hombres, que al perder a su esposa ven cómo sus ingresos aumentan. «Que alguien que cobra cinco veces más que su cónyuge y se queda viudo siga cobrando una pensión de viudedad de forma vitalicia es muy discutible», apuntó. Por el contrario, sí considera «razonable» que esta prestación sirva para mejorar a las mujeres que, al perder a su pareja, ven disminuida su renta familiar y «se encuentran con que han perdido estatus y calidad de vida».

Para tranquilidad de las más de 2,3 millones de viudas, el secretario de Estado precisó que de llevarse a cabo esta reforma afectaría solo a las nuevas pensiones, nunca a las que ya están en vigor, que se haría con cautela y que para las actuales beneficiarias «lo único» que van a hacer es «mejorarles» su prestación. «Esto hay que hacerlo muy despacio», explicó.

Pero no se trata de la única reforma que, a juicio del secretario de Estado, tiene pendiente el sistema de Seguridad Social. También abogó por «cambiar la filosofía» de las pensiones de incapacidad permanente para que se puedan otorgar prestaciones parciales en lo referente a la jornada laboral, puesto que igual una persona no puede trabajar ocho horas diarias por una determinada patología, pero sí cuatro horas. «Nosotros nos jactamos de que tenemos 180.000 personas con discapacidad afiliadas al sistema; eso sí, si una persona de más de 55 años tiene lumbago, le damos una pensión de incapacidad permanente para sacarle del sistema», se lamentó.